

R E S O L U C I O N - SG - N° 172/2025

Monte Vera, 29 de diciembre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 10507/25 de fecha 19/11/2025, por la Sra. Alarcón Mara Florencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alarcón Mara Florencia, rubro “VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos y, la colocación del extintor de incendios tipo polvo ABC de 2,5 kg.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervenientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 23, 25, 26 y 27.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Alarcón Mara Florencia”, CUIT N° 27-35643498-1, Expte. DReI N° A-122, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR NCP” con domicilio en calle P. GOZZARELLI 6158, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 22/06/2027, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con las mejoras solicitadas, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.